

**GUIA DE REMISION N° 566 / 2011-AG-PEBPT-DE**

MINAG - PEBPT  
 Dirección Ejecutiva 027

Tumbes, 30 de marzo de 2011

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 566 /2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 30 de marzo de 2011, la misma que resuelve:

**Artículo Primero:** APROBAR, el Plan Operativo Institucional POI – 2011 del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución; y por los fundamentos expuestos en la presente.

**Artículo Segundo:** NOTIFICAR, la presente Resolución al Ministerio de Agricultura, así como a Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica de del PEBPT, y a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACION	31 MAR 2011	10:20	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	31/03/2011	10:30	
OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION	31/03/2011	10:15	
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	31 MAR 2011	11:40 am	

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
PUYANGO-TUMBES



**Resolución Directoral N° 566/2011-AG-PEBPT-DE**

Tumbes, 30 MAR 2011

VISTO:

Oficio N° 003/2011-AG-PEBPT-OPP de fecha 25 de marzo de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes es un órgano desconcentrado de ejecución de la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Pliego 013 del Ministerio de Agricultura, constituye una Unidad Ejecutora que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, dentro del marco de la Ley.

Que, el Plan Operativo Institucional, constituye una herramienta de Planificación a corto plazo en el que se establecen los objetivos y programan las metas operativas a cada una de las Oficinas y Direcciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, de acuerdo a las prioridades institucionales establecidas para el año 2011, de acuerdo a las políticas del Ministerio de Agricultura.

Que, con Oficio N° 003/2011-AG-PEBPT-OPP de fecha 25 de marzo de 2011, la Oficina de Presupuesto y Planificación informa que con fecha 13 de marzo del 2011 se ha publicado en las Normas Legales de Diario Oficial El Peruano la Resolución Ministerial N° 0088-2011-AG que aprueba el Plan Operativo Institucional – POI 2011 del Sector 13: Agricultura, compuesto por el Ministerio de Agricultura, el Servicio Nacional de Innovación Agraria-INIA, además de sus Órganos, Programas y Proyectos; por lo que es necesario se apruebe mediante Resolución Directoral el Plan Operativo Institucional – POI 2011 del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, toda vez que el mismo se encuentra incluido en el POI-2011 del Pliego, para lo cual adjunta el Plan Operativo 2011 del PEBPT.

Que, de conformidad con el literal f), del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, prescribe: "Son funciones del Director Ejecutivo, las siguientes: ...Formular y proponer al Ministerio de Agricultura los planes, programas y presupuestos para el desarrollo integral del Proyecto Especial...". Por su parte, el literal l), del artículo 11° del mencionado reglamento prescribe: "...Dictar las Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, siempre que estas no contengan normas de carácter general;...".



# Resolución Directoral N° 566/2011-AG-PEBPT-DE

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado por Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 664-2010-AG, publicada el 15 de octubre del 2010, y contando con el visado de la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, El Plan Operativo Institucional POI - 2011 del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución; y por los fundamentos expuestos en la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución al Ministerio de Agricultura, así como a la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, y a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del MINAG, para los fines pertinentes.

**Regístrese, Notifíquese y Archívese**



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes  
*[Handwritten Signature]*  
Ing° José Alberto Carlin Bustamante  
Director Ejecutivo